

Expediente: 126/24
Carátula: VALDEZ GABRIELA ELIZABET Y OTRO C/ FERNANDEZ MANUEL ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 23/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248089459 - VALDEZ, GABRIELA ELIZABETH-ACTOR/A
20248089459 - ALMIRON, JUAN DAVID-ACTOR/A
27299435755 - FERNANDEZ, MANUEL ANTONIO-DEMANDADO
27299435755 - SECAR INGENIERIA ELECTRICA S.R.L, -DEMANDADO
20242005717 - RUIZ NUÑEZ, RAMIRO JOSE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 126/24



H30800119410

AUTOS:VALDEZ GABRIELA ELIZABET Y OTRO c/ FERNANDEZ MANUEL ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°126/24

PLANILLA FISCAL

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican. Se hace constar que se procedió a la actualización del monto de la demanda -desde la fecha de iniciación de juicio hasta el día de la fecha - , según lo establecido en el art. 50 del Código Tributario Provincial Ley N° 5121 y sus modificatorias Texto Consolidado Por Ley N° 8240 (BO 9/2/2010). Se adjunta a la presente planilla de calculo de actualización. <http://www.rentastucuman.gob.ar>.

Informo que el monto de la demanda presentada en fecha 11/11/2024 es de \$50.926.118, el que actualizado, a través de la pagina web de rentas, asciende a la suma total de \$93.793.456,39 (intereses \$42.867.338,39). Sobre aquel se calcula el 2% que da como resultado la suma de 1.875.869,13 y que corresponde al valor de la tasa proporcional de justicia.

PLANILLA FISCAL

CONCEPTOACTORDEMANDADOCITADA EN GTIA

TASA PROPORCIONAL (art. 43 ley 8467)\$1.888.091,37

TOTAL PAGADO

P/ESCRITO DE ABOGADO/A (art. 41 inc. 1 ley 8467)\$7.600\$2.400\$4.400

P/ACTUACIONES EN 1° INST. (art. 42 inc. 2 ley 8467)\$9.000\$4.500\$8.700

CALCULADAS\$300\$300\$300

TOTAL\$1.904.991,37\$7.200\$13.400

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al **monto total** de \$1.925.591,37 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$1.904.991,37; por el demandado en la suma de \$7.200 y por la citada en garantía en la suma de \$13.400). Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 22 de Abril de 2026. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-**

Monteros, 22 de abril de 2026.

De la planilla fiscal practicada por Secretaría que asciende a la suma total de \$1.925.591,37 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$1.904.991,37; por el demandado en la suma de \$7.200 y por la citada en garantía en la suma de \$13.400): Córrase vista a las partes por el término de 5 días. Una vez firme la parte deberá abonar aquella en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de ley. La falta de pago no impedirá el dictado de la sentencia. (art. 459 2° párrafo CPCCT).AAN.**FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING- JUEZA. P/T.-**

Actuación firmada en fecha 22/04/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011
Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.